



ACLARATORIA N°1

REFERENCIA: 5173 PAN 2022 – SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA BAJO UN ACUERDO A LARGO PLAZO (LTA)

04 de abril de 2021

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria y describimos las correspondientes respuestas, aplicables al proceso de la referencia.

Pregunta 1: ¿Cuándo solicitan los espirales en 3 colores alternativos, implica que la caja contenga los 3 colores?

Respuesta 1: Las cajas pueden contener un (1) solo color.

Pregunta 2: ¿Es una adjudicación global o puede ser por renglón?

Respuesta 2: La adjudicación de esta adquisición se hará en forma global.

Pregunta 3: ¿Se requieren Post-it de color amarillo o de colores variados?

Respuesta 3: Colores variados

Pregunta 4: El post-it 2x4 no existe, ¿se puede reemplazar por un 4x6 rayado?

Respuesta 4: Si puede ser reemplazado.

Pregunta 5: ¿Los sobres de manila se están solicitando en paquetes de 50 o en cajas?

Respuesta 5: En paquetes de 50.

Pregunta 6: Se aceptan tableros de corcho 18" x 24"

Respuesta 6: No, el tamaño 18" x 24" es pequeño, pero se puede proponer otro tamaño similar al requerido.

Pregunta 7: En las experiencias previas ¿se debe solicitar cartas de referencia?

Respuesta 7: Si, se requieren de cartas de referencia de clientes previos.

Pregunta 8: En el punto de "Variación de Precio" hace referencia de mantener los precios fijos durante un (1) año, por la situación mundial actual no podemos asegurar el precio por ese tiempo. ¿Es permitido presentar excusas válidas (cartas de fabricantes o proveedores, facturas etc.) para realizar ajustes a los precios ofrecidos?

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Respuesta 8: Las condiciones de los Acuerdos a Largo Plazo o Long Term Agreement (LTA'S) son definidas según las normas y procedimientos de las políticas del PNUD a nivel global mas no a nivel de oficina. Por consiguiente, el acuerdo LTA busca establecer con los proveedores un acuerdo de precios definidos por 1 año y máximo de 3 años.

No obstante, las empresas tienen la oportunidad de presentar su solicitud de aumento de precio con su debida sustentación al finalizar cada año, el cual estará sujeto a aprobación del PNUD.